



#CÁMARADEDIPUTADOS

Avala ley contra la extorsión

**ENDURECEN
PENAS PARA
MONTACHOQUES**

POR C. STETTIN Y A. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Después de que el Senado, les enmendó la plana, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa presidencial del decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en Materia de Extorsión.

La ley, aprobada por unanimidad con 450 votos a favor, establece la homologación del delito para que se persiga en las 32 entidades y sea investigado de oficio, es decir, sin necesidad de que exista un denunciante plenamente identificado.

También avalaron el endurecimiento de las penas para extorsionadores, con un tope máximo de 42 años de prisión para funcionarios que estén involucrados, dependiendo de una treintena de agravantes en las que se incurra en las variantes de la comisión del ilícito.

Por ejemplo, el *derecho de piso*, que es la más utilizada por el crimen organizado contra comerciantes,

zados contra comerciantes, transportistas y el sector servicios; también están los llamados *montachos* y *montadeudas*, o si la extorsión la comete un delincuente preso, cuando se utilice la violencia, o participe algún integrante de la delincuencia organizada.

También ayer y con un año de atraso, la Cámara instaló su Comité de Ética.

En la Reunión de Instalación, el presidente de este grupo de trabajo y morenista, Jaime Humberto Pérez



FOTO: ESPECIAL

• **SESIÓN.** Revisaron la iniciativa devuelta por el Senado.

¿QUÉ SIGUE?

PRECISAN EL CAMINO PARA LA INICIATIVA PRESIDENCIAL

1

• La ley contra la extorsión pasa al ejecutivo federal.

2

• En sus manos está la publicación en el *Diario Oficial*.

3

• Lamentaron que se desdeñara la reforma previamente.

PLAZOS

16

INTEGRANTES
TIENE EL
COMITÉ DE
ÉTICA.

31

DE AGOSTO
DE 2027
TERMINA SUS
FUNCIONES.